



INFORME AL CONGRESO

SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO 2015–2016

Bogotá, D.C., junio de 2016

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

– SS

TABLA DE CONTENIDO

I. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO - TODOS POR UN NUEVO PAÍS	6
1.1 Competitividad e infraestructura	6
1.1.1 Racionalizar la regulación para la competitividad	6
1.1.1.1 Ley 1778 de 2016 - Soborno transnacional	6
1.1.1.2 Decreto 2130 de 2015 - Selección y actuaciones de auxiliares de la justicia	7
1.1.1.3 Justicia en línea	8
1.1.1.4 Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Sociedades	8
1.1.1.5 Implementación de la Ley de Garantías Mobiliarias	8
1.1.1.6. Decreto 24 del 12 de enero de 2016 - Supervisión empresas multinivel	9
1.2. Seguridad, justicia y democracia	13
1.2.1 Administración efectiva de procesos judiciales mercantiles	13
1.2.2 Administración efectiva de procesos judiciales de insolvencia	16
1.2.3 Reglamento de Arbitraje Especializado	20
1.3 Movilidad social	20
1.3.1 Educación para el mejoramiento de las competencias	20
1.3.1.1 Plan institucional de capacitación – PIC	20
1.3.1.2 Fortalecimiento del módulo de capacitación virtual	21
1.3.2 Atención intersectorial para la discapacidad	21
1.3.2.1. Garantía y aseguramiento de los derechos de las personas con discapacidad	21
1.3.2.2 Teletrabajo	21
1.4 Buen gobierno	22
1.4.1 Lucha contra la corrupción	23
1.4.2 Transparencia	23
1.4.3 Provisión de cargos de carrera administrativa	24
1.4.4. Registro único nacional de Entidades operadoras de libranza	24
1.5 Crecimiento verde	24
1.5.1 Programa Uso y Consumo Inteligente de los Recursos e Insumos	25
1.5.2 Programa Gestión de Residuos Eléctricos, Electrónicos y Tecnológicos RESTEL	28
1.5.3 Programa Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS	28

1.5.4 Programa para la Gestión Integral de los Residuos Peligrosos	28
1.5.5 Programa Control de Emisiones Atmosféricas y Ruido	28
1.5.6 Otras actividades vigencia 2015 y 2016	28
II. PLANEACIÓN ESTRATEGICA SECTORIAL	29
1. Comité de industria	29
1.1. Implementación del sistema justicia en línea para los procesos jurisdiccionales de la Entidad	29
1.2. Realización de un estudio de desempeño financiero del sector minero energético	29
2. Comité de Fortalecimiento Institucional	30
2.1 Mejoramiento de la calidad de vida laboral	30
2.1.1 Valera de Salario Emocional	30
2.1.2 Jornada de vida saludable	30
2.1.3 Mejora clima laboral	30
2.1.4 Reconocimiento a los mejores funcionarios	31
2.2 Fortalecer la cultura organizacional y el trabajo en equipo	31
2.3 Fortalecimiento y desarrollo de las competencias laborales del Sector - Cursos en segunda lengua	31
2.4 Caja de herramientas del sector – Portafolio de servicios	32
2.5 Funcionarios mejor informados – Comunicación Interna	32
2.6 Transparencia en la gestión del desarrollo administrativo	33
2.6.1 Realización de la audiencia pública de rendición de cuentas	33
2.6.2 Encuesta de satisfacción de los ciudadanos vigencia 2015	33
2.6.3 Mantenimiento del Sistema de calidad y de Gestión de Seguridad de la Información	33
2.6.4 Fortalecimiento de la estrategia cero papel	33
2.6.5 Seguimiento al plan de racionalización de trámites	34
2.6.6 Seguimiento al programa de Gestión documental y tablas de retención documental	34
2.6.7 Seguimiento sectorial de la ejecución presupuestal e indicadores	34
2.7 Presentación e implementación de un proyecto práctico de Responsabilidad Social por entidad	35
2.8 Programa de Innovación: Sector que innova en los procesos	35
III. OTROS ASPECTOS RELEVANTES	36
1. Estado actual en indicadores del Reporte Doing Business 2016	36
2. Seminarios	37
3. Gestión del riesgo de Insolvencia - Política de Supervisión	38
4. Audiencias en procedimientos administrativos sancionatorios	39
5. Vigilancia de las sociedades anónimas con deportistas profesionales	39

6. Publicación de informes económicos	40
7. Imposición de sanciones en Sociedades Administradoras de Planes de Autofinanciamiento Comercial – SAPAC	40
8. Labor preventiva en materia cambiaria y disminución de investigaciones	41
9. Situación de subordinación societaria o de grupo empresarial	41
10. Seguimiento a acuerdos de reestructuración	42
11. Mejoramiento de la infraestructura física	42
IV RESUMEN PRINCIPALES LOGROS DE LA ENTIDAD	43
1. Ley 1778 de 2016 - Soborno transnacional	43
2. Decreto 2130 de 2015 - Selección y actuaciones de auxiliares de la justicia	43
3. Proyecto de reglamento de arbitraje especializado en conflictos societarios	43
4. Decreto 24 del 12 de enero de 2016 - Supervisión empresas multinivel	43
5. Reconocimiento de la Superintendencia de Sociedades en los ámbitos nacional e internacional	44
5.1 Superintendente de Sociedades asume la Presidencia de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional – CNUDMI y logró renovar por tres años más la participación de Colombia en la UNCITRAL	44
5.2 Primer Puesto en el Índice de Transparencia	44

I. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO - TODOS POR UN NUEVO PAÍS

La Superintendencia de Sociedades contribuye al logro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018, “Todos por un nuevo país”, en el marco de las cinco (5) estrategias transversales relacionadas con la competitividad e infraestructura; seguridad, justicia y democracia; movilidad social; buen gobierno y crecimiento verde.

1.1 Competitividad e infraestructura

Con esta estrategia se busca incrementar la productividad de las empresas colombianas a partir de la sofisticación y diversificación del aparato productivo.

1.1.1 Racionalizar la regulación para la competitividad

Consiste en mejorar el entorno en el cual el empresario se desenvuelve y consolidar las reformas regulatorias y administrativas implementadas. En el marco de esta estrategia, la entidad promueve e implementa los siguientes proyectos de reforma regulatorios.

1.1.1.1 Ley 1778 de 2016 - Soborno transnacional

El Presidente de la República, Juan Manuel Santos Calderón, sancionó el 2 de febrero de 2016, la Ley 1778, que tiene como objetivo combatir la corrupción transnacional.

La nueva ley, impulsada por la Superintendencia de Sociedades, establece un régimen administrativo sancionatorio para las personas naturales y jurídicas que participen en la conducta de soborno transnacional y complementa el tipo penal de cohecho contenido en el Código Penal.

La norma señala que las personas naturales que incurran en soborno transnacional tendrán prisión entre 9 y 15 años y multa entre 650 y 50.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes, así como la inhabilidad para el ejercicio de derechos y funciones públicas.

En el caso de las personas jurídicas que incurran en este delito, la Entidad podrá imponer multas hasta de 200.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes cuando por medio de uno o varios de sus empleados o administradores, sobornen a un servidor público.

El mencionado régimen sancionatorio queda a cargo de la Superintendencia de Sociedades para todas las personas jurídicas, así como las personas naturales que actúen en beneficio de las mismas, a excepción de las Entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera.

La entrada en vigencia de la Ley de soborno transnacional representa un paso fundamental hacia el ingreso de Colombia a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Por otra parte, la Entidad viene ejecutando en la vigencia 2016 un proyecto denominado “Puesta en marcha de la ley antisoborno” que tiene como objetivo ejecutar las disposiciones previstas en la ley en materia de soborno transnacional.

1.1.1.2 Decreto 2130 de 2015 - Selección y actuaciones de auxiliares de la justicia

Con el objeto de preservar el cabal desarrollo de las funciones jurisdiccionales de la Superintendencia de Sociedades y de asegurar la transparencia en el proceso de selección de auxiliares de la justicia, se promovió el Decreto 2130 de noviembre de 2015 que reglamenta el artículo 67 de la Ley 1116 de 2006 y deroga en su integridad el Decreto 962 de 2009, cuya finalidad es reformar, modernizar y mejorar los procedimientos empleados para conformar la lista de auxiliares de la justicia y la designación de liquidadores, promotores y agentes interventores.

Alrededor de este Decreto se han proferido varias resoluciones en torno al mejoramiento de las condiciones para la selección de los auxiliares de la justicia y se ha creado un portal para que los liquidadores, promotores y agentes interventores, así como los ciudadanos que estén interesados en conformar tal lista, puedan acceder a la información sobre los requisitos de la convocatoria y los criterios de elección.

Dentro de la normativa vigente se tiene:

- a. Resolución por la cual se adopta el compromiso de confidencialidad conforme al artículo 2.2.2.11.2.13 del Decreto 2130 de 2015, expedida el 4 de febrero de 2016.
- b. Resolución por la cual se reglamentan los criterios que se utilizan para la selección de auxiliares de la justicia por medio del sistema mecanizado de valoración, expedida el 5 de abril de 2016.
- c. Resolución por la cual se reglamentan los sectores en los cuales los auxiliares de la justicia pueden tener experiencia específica, expedida el 26 de mayo de 2016.
- d. Resolución por la cual se adoptan los términos y condiciones de uso del sistema mecanizado de valoración de criterios para la selección de auxiliares de la justicia, expedida el 12 de febrero de 2016.
- e. Resolución por la cual se establecen la fecha y los requisitos de inscripción de la convocatoria de aspirantes para la conformación de la lista de auxiliares de la justicia creada y administrada por la Superintendencia de Sociedades, expedida el 22 de abril de 2016.
- f. Resolución por la cual se reglamentan algunos aspectos del Decreto 2130 de 2015, expedida el 26 de mayo de 2016.

1.1.1.3 Justicia en línea

La Superintendencia de Sociedades implementó un sistema de información que permite llevar a cabo la gestión, seguimiento e impulso de los procesos judiciales a través de medios digitales. Este sistema permite reducir la duración total de los procesos, a través del estricto control de términos para emitir pronunciamientos, alertas de vencimiento de términos, con lo que se sustituyen las actividades manuales por electrónicas. A partir de la automatización de los procesos judiciales y de la interacción de las partes y del juez en un ambiente digital, se logran altos estándares en la resolución eficiente de conflictos empresariales.

Este proyecto, por su importancia fue incluido dentro de los 11 Proyectos Estratégicos aprobados por el Comité Ejecutivo del Sistema Nacional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación –SNCCTI- de la Presidencia de la República.

Con el proceso piloto en la vigencia 2015 se han tramitado 76 procesos y en la vigencia 2016, 35 procesos.

1.1.1.4 Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Sociedades

El 23 de julio de 2015 se publicó la Circular Básica Jurídica N° 100-000003, que recopila las principales instrucciones generales que en materia de derecho societario ha emitido la Superintendencia de Sociedades dentro de los últimos 35 años. El principal objetivo de la circular es facilitar a los destinatarios su cumplimiento, comprensión y consulta.

La circular contiene los siguientes capítulos: I. Capital social. II. Acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto; III. Reuniones del máximo órgano social y de la junta directiva; IV. Supresión de la inscripción de los libros de contabilidad en el registro mercantil; V. Administradores; VI. Reformas estatutarias; VII. Matrices, subordinadas y grupos empresariales; VIII. Liquidación voluntaria; IX. Regímenes especiales; X. Prevención del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo; XI. Liquidación forzosa administrativa; XII. Guía técnica de orientación y aplicación de la nueva normativa contable. Este acto administrativo fue modificado mediante Circular Externa N° 100-000005 del 4 de septiembre de 2015.

1.1.1.5 Implementación de la Ley de Garantías Mobiliarias

La Superintendencia de Sociedades participó activamente en la elaboración de la Ley de Garantías Mobiliarias y ha hecho un seguimiento a la aplicación efectiva de la Ley 1676 de 2013, lo que ha permitido evidenciar como este mecanismo que facilita el acceso al crédito, ha presentado gran dinamismo pues desde que entró en vigencia la norma, es decir, desde marzo de 2014 hasta enero de 2016, han accedido a él, cerca de dos millones de créditos, correspondientes a grandes, medianos y pequeños empresarios de todo el país; de estos dos millones de créditos, más de 405 mil, es decir el 20%, son considerados nuevos, factor que beneficia la generación de empleo y la consolidación del aparato productivo nacional.

Las ciudades que más utilizan la garantía mobiliaria como herramienta de financiación son en su orden: Bogotá con 621.752 registros, Medellín con 168.014, Cali con 160.618 y Barranquilla con 75.223. El uso de esta herramienta también se ha consolidado en diferentes regiones del país y prueba de ello son los reportes de Villavicencio, donde se han registrado 39.275 operaciones, Pereira con 35.766 e Ibagué con 31.286.

Por otra parte, la Superintendencia de Sociedades ha venido implementando diferentes acciones en el marco de la Ley de Garantías entre las que se destacan, autos de gran impacto (como el 400-000359 de 2016) en el que se ha determinado el alcance y efectos de la ley en el sistema de insolvencia empresarial colombiano. De igual forma, se han tomado decisiones innovadoras en esta materia, una de ellas, fue tomada como en la audiencia de reconocimiento de proceso extranjero efectuada el 10 de junio de 2016, en la cual la que la Entidad ordenó la inscripción de una medida cautelar como garantía mobiliaria para proteger a acreedores colombianos reconocidos como no afectados en el proceso de reorganización que esa sociedad adelanta en Canadá, respecto de la sociedad Pacific Exploration and Production Co. y 3 de sus sucursales en Colombia.

1.1.1.6. Decreto 24 del 12 de enero de 2016 - Supervisión empresas multinivel

La Superintendencia de Sociedades participó en la expedición del Decreto 24 de 2016, por el cual se reglamenta la ley 1700 de 2013 sobre actividades de comercialización en red o mercadeo multinivel en Colombia. En este Decreto se fijan criterios específicos sobre el desarrollo de estas actividades, con el fin de ejercer un mayor control sobre aquellas sociedades ilegales que se hacen pasar por empresas de venta directa, para captar recursos del público.

Adicionalmente se reglamenta la compensación o beneficio económico que la sociedad pague al vendedor independiente; se establece que el solo hecho de vincular nuevas personas a la red comercial de la actividad multinivel, no podrá dar lugar a beneficios económicos o compensaciones de ninguna naturaleza y se exige que los planes de compensación se encuentren a disposición de los vendedores independientes de manera permanente en oficina abierta al público y en la página web de la sociedad.

Otra de las disposiciones tiene que ver con la suspensión inmediata de la actividad de comercialización en red por parte de la Superintendencia de Sociedades, cuando se compruebe la realización de negocios no autorizados, en aras de proteger el ahorro del público. Es decir, la medida se hará efectiva, sin perjuicio de que se interpongan recursos durante su vigencia.

Con el propósito de acopiar información relacionada con las sociedades que contienen en su objeto social la comercialización de bienes y servicios por el sistema multinivel, se expidió la Circular Externa 100-000001 del 25 de enero de 2016 en la cual se solicitó la remisión de información relacionada con el desarrollo de la actividad multinivel.

Se ha recibido información de 182 sociedades, de ellas se han evaluado 133, de las cuales 56 no cumplen con los documentos exigidos y por ello se han efectuado observaciones; 39 sociedades remitieron pero no son multinivel y están reformando el objeto social con miras a excluir dicha actividad; 18 sociedades no cumplen con los requerimientos de la Ley 1700 y por tanto se les informó que no pueden operar; 11 sociedades están armonizando sus documentos para iniciar sus actividades en un futuro; a 6 sociedades se les dio orden de abstenerse de realizar actividades y para las 3 sociedades restantes, se solicitó el inicio de una investigación administrativa por irregularidades societarias.

Adicionalmente, se suspendió la actividad de una sociedad multinivel por el no cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la Ley 1700 de 2013 y se impartieron órdenes a otra compañía, con el propósito de que ajustara el plan de compensación ofrecido.

1.1.1.7 Liderar el proceso de convergencia a NIIF

La Entidad lideró el proceso de convergencia a normas NIIF a través de actividades de socialización, análisis, capacitación y formación de funcionarios y supervisados, con los siguientes logros:

En la vigencia 2015:

- a. Se capacitaron 3.070 sociedades del grupo 2 (Empresas medianas y microempresas) en preparación de los Estados Financieros de Apertura ESFA.
- b. Se capacitaron 5.942 sociedades del grupo 1 (Empresas grandes y/o que coticen en bolsa, exportadoras y matrices en el exterior, emisores de valores y Entidades de interés público) y del grupo 2 (Empresas medianas y microempresas) en presentación de estados financieros bajo herramienta XBRL.

En la vigencia 2016:

- a. Se han capacitado 590 sociedades pertenecientes al grupo 1 (Empresas grandes y/o que coticen en bolsa, exportadoras y matrices en el exterior) y a Entidades que no cumplen con la hipótesis de negocio en marcha (empresas en liquidación), por medio de 7 eventos sobre la presentación de estados financieros bajo herramienta XBRL.

1.1.1.8 Nuevo sistema de recepción SIRFIN

Se efectuó la implementación del primer sistema del país que permite la recepción de información, con la adopción de dos estándares internacionales: Normas internacionales de información financiera - NIIF y lenguaje extensible de reportes de negocios (Extensible Business Reporting Language) - XBRL, lo que permite a los supervisados de la

Superintendencia de Sociedades, la creación de informes en el lenguaje XBRL aún sin conocimiento del mismo, para facilitar la entrega de información conforme a la legislación respecto a información financiera de fin de ejercicio para las sociedades del grupo 1 (Empresas grandes y/o que coticen en bolsa, exportadoras y matrices en el exterior, emisores de valores y Entidades de interés público).

La herramienta se utilizó y se puso a prueba exitosamente con el proceso de recepción de información financiera de 2566 sociedades pertenecientes al grupo I.

Adicionalmente se realizó la recepción de información para otras Superintendencias (Superintendencia de Salud, Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y Superintendencia de la Economía Solidaria) que no contaban con un sistema como SIRFIN.

1.1.1.9. Simplificación del procedimiento de recepción de información financiera

Los logros en esta materia han sido los siguientes:

- a. Se logró unificar en un solo informe bajo el lenguaje XBRL los formularios de requerimientos de información de fin de ejercicio.
- b. Se definieron las estructuras para unificar, simplificar y ajustar bajo el lenguaje XBRL y para NIIF, los formularios para la solicitud de información a las sociedades que se encuentran en acuerdos de recuperación. También se definieron las estructuras para el formulario de recepción de información para el seguimiento financiero y de supervisión.
- c. Se eliminó el requisito de presentación personal de la información financiera para la vigencia 2015 y 2016.
- d. Se implementó la remisión digital de la información financiera - “Política cero papel”. Más del 80% de las sociedades vigiladas reportaron la información digitalmente.

El proceso de recepción de información financiera registró el siguiente comportamiento:

Para la vigencia 2015, de la muestra de sociedades requeridas para reportar estados financieros bajo norma local (Decreto 2649 de 1993) y en el aplicativo STORM, el 81% presentó de manera oportuna el formulario empresarial de estados financieros - informe 01; para la vigencia 2016, el porcentaje de los estados financieros presentados oportunamente fue de 85,16%.

De la muestra de sociedades requeridas para reportar información financiera bajo NIIF y en el aplicativo SIRFIN (en lenguaje XBRL), para la vigencia 2015, el 85% presentó de manera oportuna la información; para la vigencia

del 2016 el 81,06% presentó oportunamente debido a las acciones preventivas de recordación sobre el envío de información financiera y las de seguimiento al proceso.

1.1.2 Fortalecer las capacidades tecnológicas

En el marco del artículo 45 de la Ley 1753 del Plan Nacional de Desarrollo, que se refiere a los estándares, modelos y lineamientos de tecnologías de la información y las comunicaciones para los servicios al ciudadano, la Entidad ha emprendido las siguientes acciones:

- a. Publicación de datos abiertos, en el siguiente link:

http://www.datos.gov.co/frm/buscador/frmBusquedaAvanzada.aspxpara_

- b. Cumplimiento del plan de acción establecido en el Decreto 2573 de 2015 para lograr la meta del 90% de TIC para gobierno abierto y TIC para servicios, para la vigencia 2015 se obtuvo como resultado, TIC para gobierno abierto 97,06%, y TIC para servicios 89,21%. A mayo de 2016, se continuó con el desarrollo de las actividades, lo cual permitió que en el reporte GEL de la entidad, se mantuviera el TIC para gobierno abierto 97,06% y se alcanzara el 91.71% en TIC para servicios.
- c. Cumplimiento a la Resolución 3564 de 2015, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información, con la alineación de la Entidad a los estándares para publicación y divulgación de información. Entre las categorías de información publicadas en la página web de la Entidad se encuentran: Información de interés, estructura orgánica y talento humano, normatividad, presupuesto, planeación, control, contratación y trámites y servicios.
- d. Creación de un sitio en el portal web de la Entidad llamado “Inventarios de Patrimonios Liquidables” el cual será alimentado por los liquidadores de los procesos de insolvencia, quienes podrán publicar en este sitio los inventarios que contienen los bienes a realizar en los procesos de liquidación judicial e intervención.

Este espacio relacionará los bienes disponibles para venta directa, con el fin de que el público en general conozca y tenga la oportunidad de adquirir los bienes o la empresa como “unidad de explotación económica”, generando valor en los procesos liquidatorios, en un espacio de transparencia, contribuyendo con la reincorporación de esos activos en la economía, evitando su deterioro y agilizando de esta manera la obtención de recursos para atender oportunamente el pago de las obligaciones a cargo de las sociedades en este tipo de procesos.

La venta de esos bienes estará regida por las disposiciones de la Ley 1116 de 2006 y el Decreto 1730 de 2009. De igual forma se incluyó en el portal un listado de algunas empresas prestadoras de servicios de administración de información, bodegaje y archivo, y una dirección de correo electrónico para que los interesados en aparecer allí puedan tener esa posibilidad.

- e. Portal de información empresarial bajo normas internacionales, la Superintendencia de Sociedades durante la vigencia 2015, desarrolló una plataforma tecnológica, a modo de portal empresarial, que permite a cualquier particular la consulta de manera inmediata, pública y gratuita, de cierta información jurídica y financiera bajo norma internacional, relacionada con las sociedades comerciales, empresas unipersonales y sucursales de sociedad extranjera que son objeto de supervisión por parte de la Entidad. Esta herramienta, llamada Sistema de Información Empresarial (SIE), se puso a disposición del público a partir del año 2016.

El nuevo sistema contiene la información que presentan las sociedades bajo el estándar XBRL, que hace parte de la convergencia hacia las denominadas “Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)”.

En la página web <http://sie.supersociedades.gov.co> los usuarios pueden consultar de manera inmediata, pública y gratuita, la información financiera relacionada con las sociedades comerciales, empresas unipersonales y sucursales de sociedad extranjera que a partir de 2015 entregaron su información bajo normas internacionales.

1.2. Seguridad, justicia y democracia

Esta estrategia del Plan Nacional de Desarrollo, busca garantizar el goce efectivo de derechos y la justicia para todos los colombianos. En este contexto, la Entidad ha adelantado los siguientes proyectos para promover la eficiencia, eficacia, y modernización en las funciones jurisdiccionales que le han sido asignadas.

1.2.1 Administración efectiva de procesos judiciales mercantiles

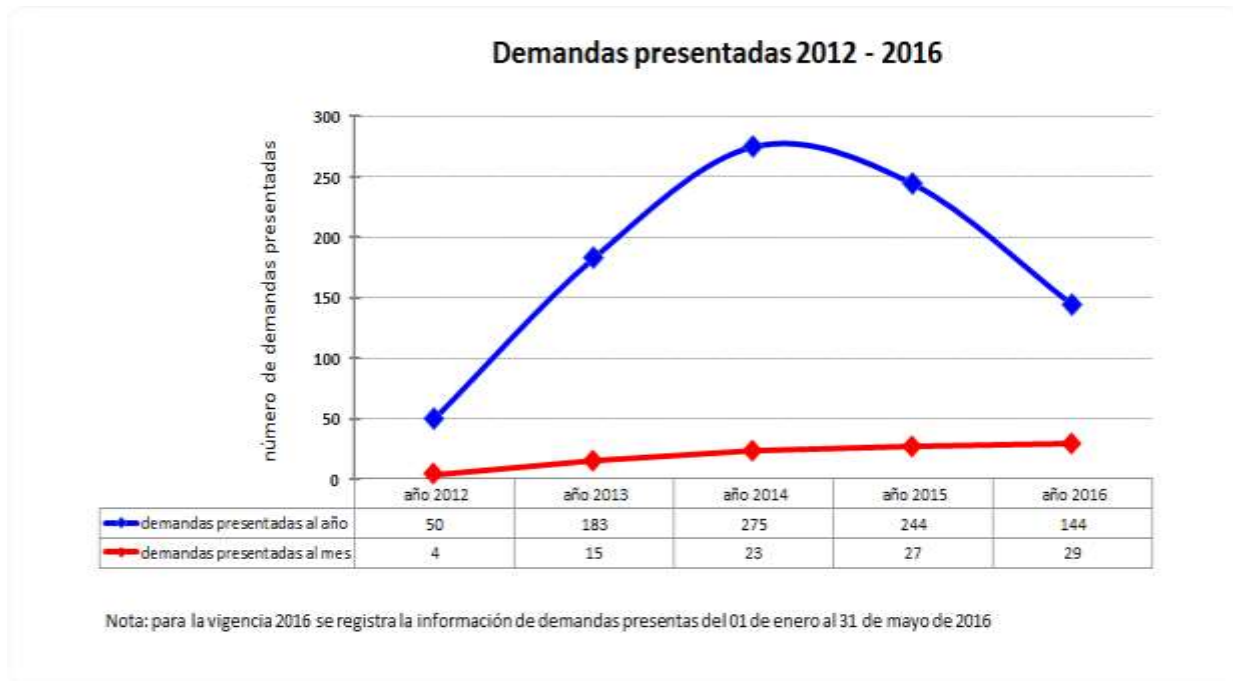
Entre las acciones de divulgación de los servicios que presta la Entidad en materia de resolución de conflictos societarios, se ha mantenido una tendencia ascendente en el número de nuevas demandas presentadas, las cuales han sido atendidas en su totalidad en forma oportuna.

Mientras que en el año 2012 se recibieron en promedio, 4 demandas al mes, durante el año 2014 los usuarios presentaron un promedio de 23 demandas mensuales. Como aparece en el gráfico No. 1, el número de total de demandas pasó de 50 en el año 2012 a 275 en el 2014, es decir, un incremento del 450%.

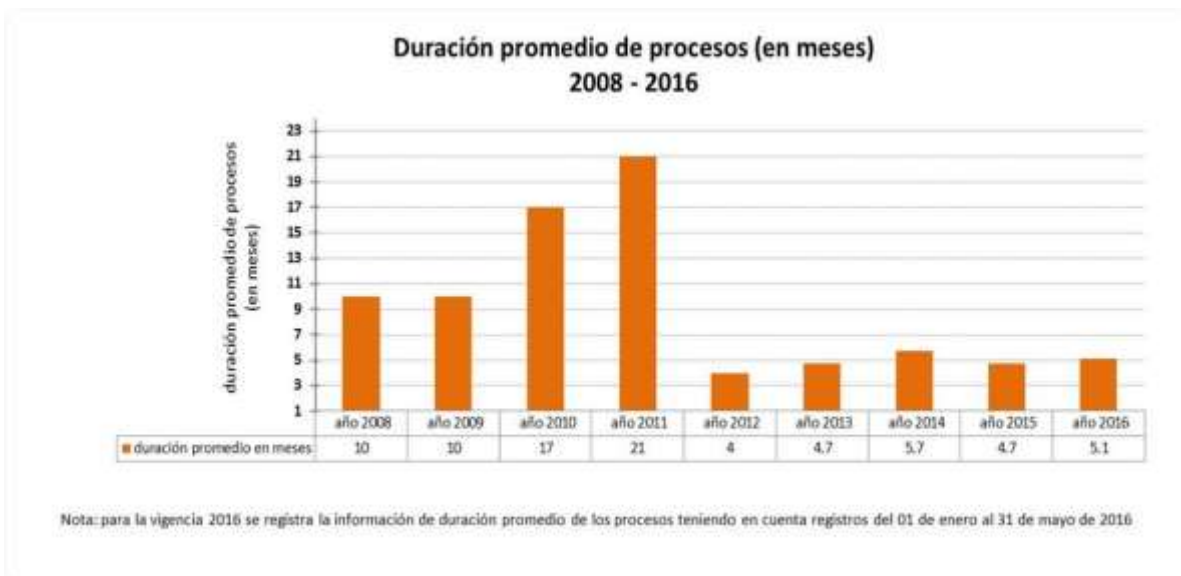
En el gráfico No. 1 también se evidencia que en la vigencia 2015 se presentaron 244 demandas, para un promedio de 27 demandas al mes y para el periodo enero – mayo 2016, se presentaron 144 demandas para un promedio de 29 demandas al mes.

A pesar del incremento en el número de nuevas demandas, la Entidad ha logrado mantener estable el término de duración de los procesos en un promedio aproximado de 5 meses, tal y como aparece en los gráficos No. 2 y 3.

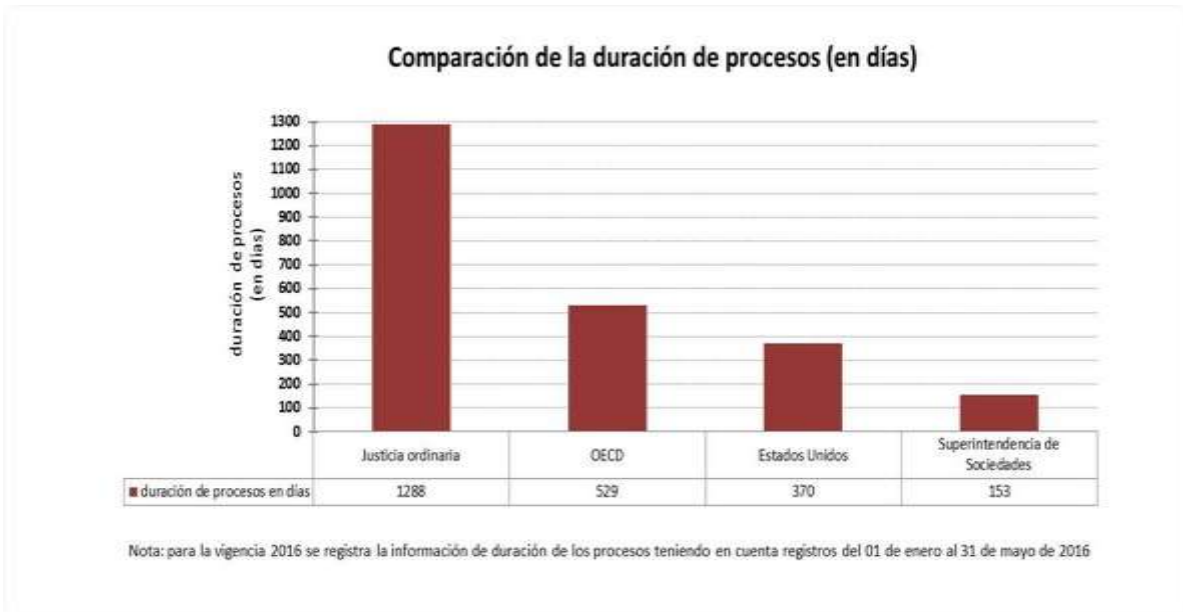
Gráfico No. 1



Gráfica No. 2

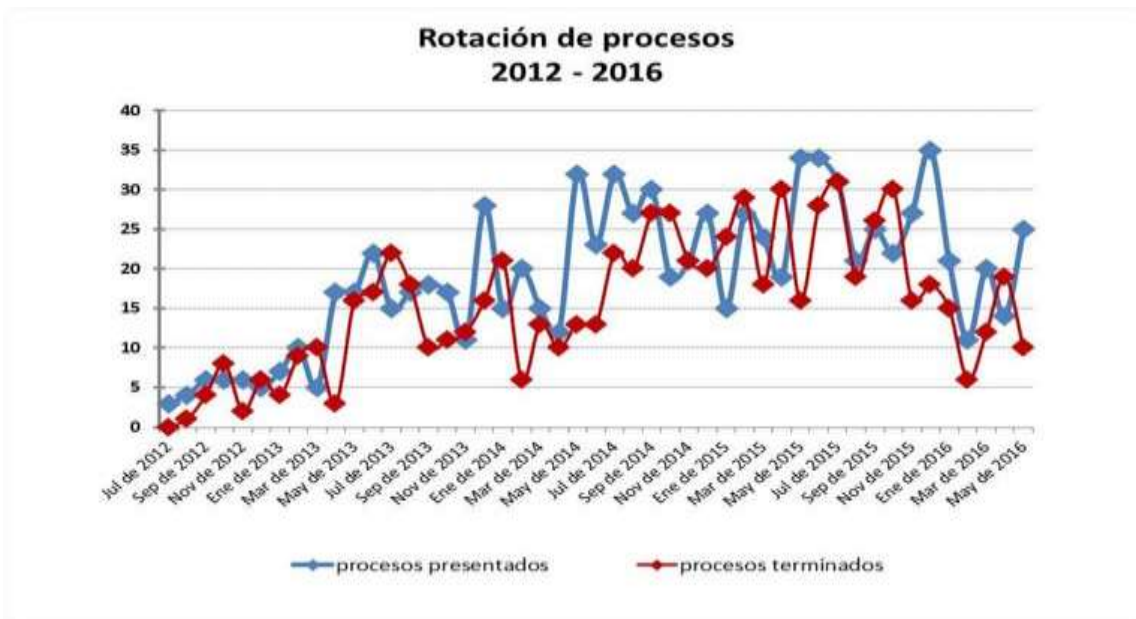


Gráfica No. 3



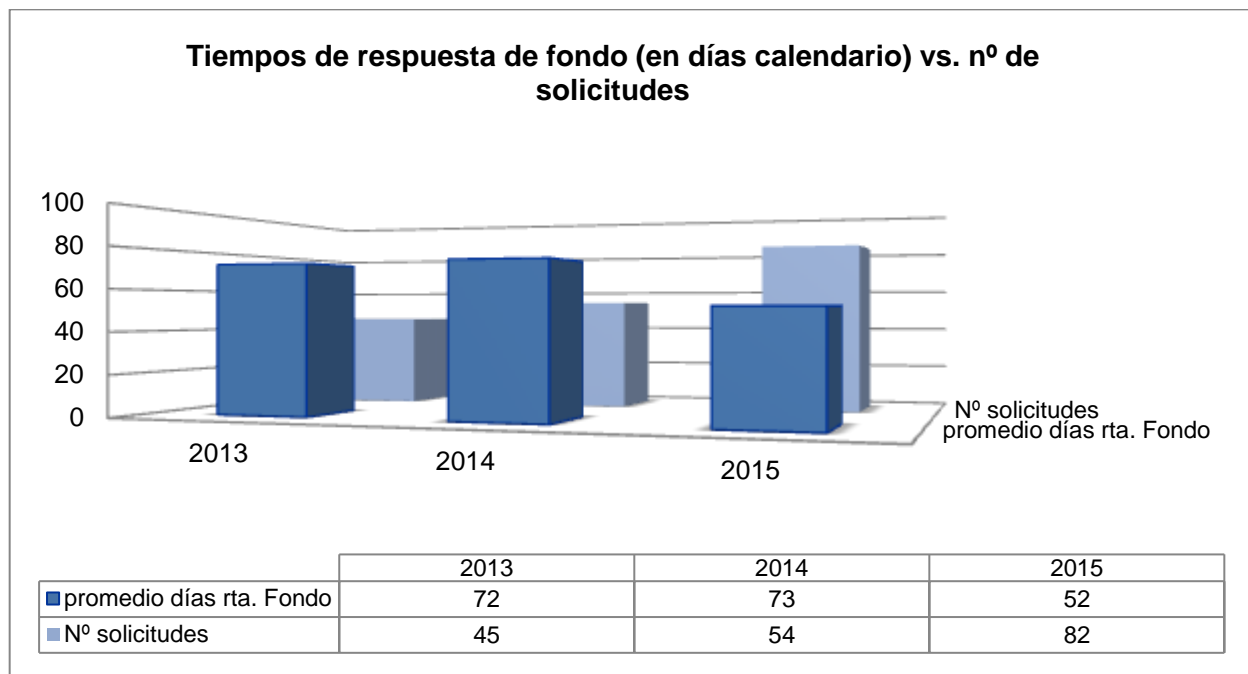
A continuación se evidencia la rotación de los procesos (ingresos y egresos) durante la vigencia de 2012 a 2016, el incremento en el número de nuevas demandas (v.gr., ingresos) ha estado acompañado de una creciente labor de terminación de procesos judiciales (v.gr., egresos).

Gráfica No. 4



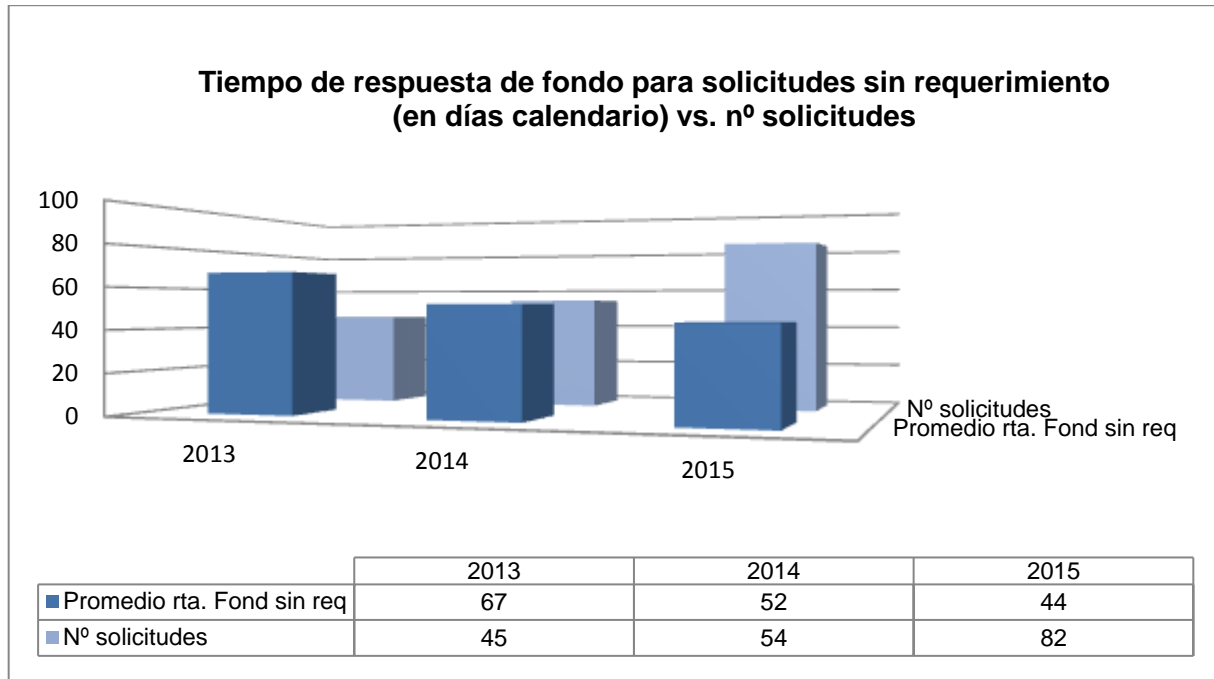
1.2.2 Administración efectiva de procesos judiciales de insolvencia

- a. **Comportamiento de los tiempos para resolver solicitudes de admisión:** Con el fin de lograr que las solicitudes de admisión sean resueltas en el menor tiempo posible de tal forma que se eliminen barreras de entrada al sistema de recuperación empresarial y se aporte al cumplimiento del objetivo del proceso de reorganización, la Superintendencia de Sociedades diseñó con éxito, una metodología para que los tiempos de estudio de la resolución de solicitudes de admisión disminuyera.
- b. **Comportamiento de los tiempos de respuesta de fondo:** En la siguiente gráfica se evidencian las respuestas de fondo dadas a las peticiones recibidas en la entidad.



Año de comparación	2013	2014
Disminución en 2015* frente a	-28%	-29%

c. Comportamiento de los tiempos de respuesta de fondo para solicitudes sin requerimiento

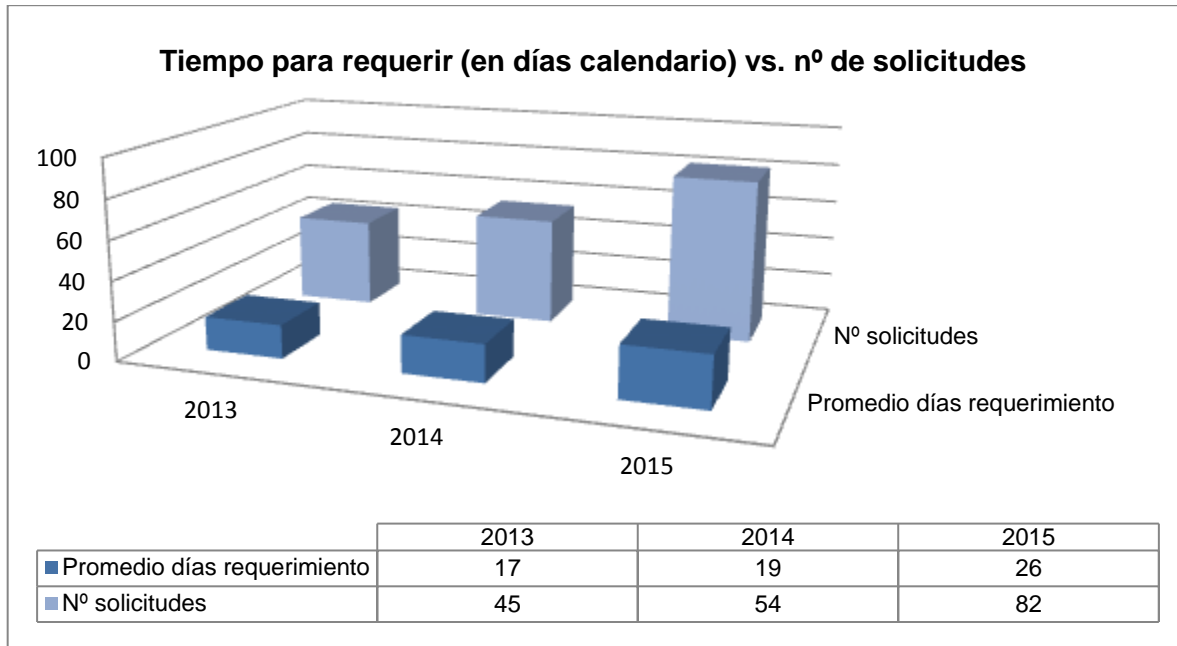


	2013	2014
Disminución en 2015* frente a	-34%	-15%

d. Respuesta frente a aumento en solicitudes

La Superintendencia de Sociedades, en materia de insolvencia empresarial, ha experimentado un aumento en el número de radicaciones recibidas en el último año. Sin ir más lejos, a octubre de 2015, en comparación con las radicaciones recibidas para la misma fecha en 2014, se evidenció un aumento de 12.346 radicaciones. A pesar de ello, la respuesta de los funcionarios ha sido óptima y el aumento fue asumido sin que se presenten congestiones significativas en la Entidad. A ello se unió la expedición de la resolución 400-00072 de 2015, con la que se optimizó el flujo de trabajo interno y se mejoró el tiempo de respuesta de esa Delegatura.

e. Comportamiento de los tiempos para efectuar requerimientos



Pese al aumento del 52% en el número de radicaciones en 2015 el tiempo para requerir sólo aumentó un 37%.

f. Programa de prioridad de procesos por edad

La Superintendencia logró avances en procesos que superaban los 1.7 meses de edad, es decir, que estaban por encima del promedio de duración de los procesos de insolvencia. Por ello implementó un programa de prioridad de acuerdo con la edad de cada uno de ellos. Algunos casos exitosos son:

Edad	Sociedad	Tipo de proceso	Avance
4,5 años	MNV S.A (Grupo Nule)	Liquidación Judicial	Terminado
2,4 años	Interbolsa Ltda.	Liquidación Judicial	Terminado
18 años	Industrial Hullera S.A.	Liquidación Obligatoria	Terminado
16 años	Francisco Luis Gómez Almacenes El Lobo S.A.	Liquidación Obligatoria	Rendición final de Cuentas.

De igual forma puso en marcha una estrategia para reducir la duración de los procesos. Con ella se obtuvieron resultados significativos, es así como, uno de los primeros casos de insolvencia transfronteriza, que implicó la participación de tres jurisdicciones (Canadá, Estados Unidos y Colombia, fue resuelto en 26 días hábiles. En igual sentido, un proceso de reorganización empresarial con \$1,2 billones en pasivos, fue adelantado en tan sólo seis meses.

g. Eficacia de los procedimientos de insolvencia

El sistema de insolvencia es eficaz cuando cumple sus fines, es decir, cuando las compañías viables, en virtud de un proceso de reorganización, logran normalizar sus relaciones crediticias y siguen en el mercado, y cuando las compañías inviables se liquidan de manera rápida, ordenada y con el mayor grado de satisfacción de acreedores. En el siguiente gráfico se observa cómo mientras en la vigencia 2014, por cada US\$1 pendiente de pago un acreedor logra recuperar US\$0,66, mientras que en la vigencia 2015 logra recuperar US\$0,72 centavo de dólar.



h. Modelos para presentación de solicitudes de procedimientos de insolvencia

La Superintendencia elaboró modelos y plantillas descargables con el propósito de ilustrar a los usuarios sobre la presentación de solicitudes relacionadas con procedimientos de Insolvencia, lo cual se puede visualizar en el siguiente link:

<http://www.supersociedades.gov.co/delegatura-para-procesos-de-insolvencia/Modelos%20de%20Minutas%20para%20Procesos%20de%20Insolvencia/Paginas/default.aspx>

1.2.3 Reglamento de Arbitraje Especializado

Con ocasión de la expedición de la Ley de Arbitraje N° 1563 del 2012, se obtuvo del Ministerio de Justicia la actualización del Reglamento de Arbitraje Especializado, mediante el cual la Superintendencia de Sociedades, a través del centro de arbitraje, pone a disposición del país un procedimiento arbitral eficiente, especializado y económico.

El reglamento está inspirado en las tendencias del derecho comparado en materia de arbitraje y pretende satisfacer las expectativas de los empresarios e inversionistas, abogados practicantes y de la comunidad académica. Entre las novedades del mismo vale destacar que acorta los términos procesales, ya que les permite a las partes fijar un cronograma probatorio.

Durante la vigencia 2015 y 2016 se ha aplicado el nuevo reglamento de arbitraje a cinco (5) procesos, de los cuales dos (2) se encuentran en estado cerrado.

1.3 Movilidad social

Esta estrategia transversal del Plan Nacional de Desarrollo está centrada en dos objetivos básicos: (i) La educación como uno de los objetivos sociales, centralizada el sistema de educación terciaria con fines de formación, capacitación y actualización de competencias y Colombia bilingüe. (ii) Atención intersectorial que busca articular toda la oferta programática para personas con discapacidad.

1.3.1 Educación para el mejoramiento de las competencias

La Entidad promueve el subsistema de educación en pregrado, postgrados y educación no formal, para fortalecer las competencias de los funcionarios, es así como desde el 1 de junio de 2015 hasta el 31 de mayo de 2016 se han otorgado 32 créditos educativos por un valor de \$592'242.574.

1.3.1.1 Plan institucional de capacitación – PIC

Durante la vigencia 2015, la Entidad desarrolló las siguientes capacitaciones: (i) Diplomados en materia de NIIF para 48 funcionarios; (ii) Diplomado en temas de derechos societario para 11 funcionarios; (iii) Diplomado en negociación colectivas para la administración pública, 30 funcionarios y (iv) Diplomado en temas de seguridad y salud en el trabajo a 5 funcionarios y (v) Cursos de Inglés para 135 funcionarios, lo cual representó una ejecución presupuestal de \$1.086.484.344.

Durante lo que va corrido de la vigencia 2016, se continuó con la ejecución del Plan Institucional de Capacitación de acuerdo con el diagnóstico de necesidades de la Entidad: A mayo se han tramitado 33 cursos en capacitación no formal

y se han ejecutado 3 capacitaciones en técnicas de argumentación verbal y escrita para abogados, lo cual ha representado una ejecución presupuestal de \$ 639.900.000.

1.3.1.2 Fortalecimiento del módulo de capacitación virtual

El proyecto impacta el proceso de Gestión de Talento Humano al incorporar al modelo de formación y capacitación actual de la Entidad, una herramienta interactiva de autoaprendizaje, que permite flexibilidad y eficacia al funcionario para gestionar su propio tiempo en el proceso de aprendizaje y rutas de conocimiento de la gestión misional de la Entidad.

En este momento se ha adelantado la primera fase del proyecto que incluyó, el adelantar el proceso de contratación con el fin de contar con una plataforma de servicios informáticos y software de capacitación virtual (e-learning).

1.3.2 Atención intersectorial para la discapacidad

La Superintendencia de Sociedades orienta esfuerzos y contribuye a la estrategia con proyectos específicos, según el siguiente despliegue:

1.3.2.1. Garantía y aseguramiento de los derechos de las personas con discapacidad

Durante la vigencia 2015 y 2016, la entidad adelantó las siguientes temáticas:

- a. Sensibilización, relacionada con los temas inherentes a la discapacidad a través de la página web, intranet y publicación de un boletín de discapacidad.
- b. El Grupo de Contratos viene reportando mensualmente la aplicación del criterio de desempate “discapacidad” en la selección de contratistas.
- c. Adecuación del puesto de trabajo para atención a personas con discapacidad; publicación de la carta de trato digno y protocolo atención de discapacidad.
- d. Durante la vigencia 2016, se efectuó la actualización del Plan de Garantía de Discapacidad en el formato de proyectos incluido en la Planeación Institucional.
- e. Se expidió la Resolución de Plan Institucional de Capacitación que incluye temas de discapacidad.

1.3.2.2 Teletrabajo

Para efectos de determinar la viabilidad de implementar esta forma de organización laboral al interior de la Entidad, en el año 2015, es aprobada la implementación del teletrabajo, para lo cual se elaboró el respectivo manual como un

instrumento que sirve de base para el desarrollo y ejecución de esta modalidad laboral, de igual forma, se elaboraron los respectivos formatos y minutas.

El teletrabajo comprende en general cinco etapas así:

- Compromiso institucional
- Planeación
- Autoevaluación
- Prueba piloto
- Apropiación y adopción

Bajo este esquema establecido por el Ministerio de Trabajo, la entidad avanzó en las cuatro primeras fases durante la vigencia 2015 y mediante resolución 510-000356 se implementó el plan piloto de teletrabajo teniendo un ámbito de aplicación a los servidores públicos de la Superintendencia de Sociedades, que laboran en la entidad y en sus respectivas Intendencias Regionales, que presenten situación de discapacidad representada ésta en limitaciones físicas para la movilidad y aquellos que presenten circunstancias especiales de salud cuyas recomendaciones médicas establezcan el teletrabajo.

Así las cosas para esta fase hubo participación de tres funcionarios los cuales dos fueron por prescripción médica y una por limitaciones físicas de movilidad.

Una vez evaluado el plan piloto con resolución 510-000962 se implementó el teletrabajo en la superintendencia de sociedades y se amplió la cobertura a todos los servidores públicos de la entidad, quienes mediante acuerdo previo y a través de acto administrativo, se les confiera trabajar bajo la modalidad de teletrabajo. Se exonera a aquellos servidores que por necesidades del servicio requirieran la presencia física en la Entidad. Durante la vigencia 2016 se han aprobado 15 solicitudes para trabajar en esta modalidad.

1.4 Buen gobierno

La estrategia de buen gobierno busca garantizar la configuración y consolidación de un estado moderno, más transparente, eficiente, y eficaz, que promueva el estado como instrumento de redistribución de recursos y oportunidades.

1.4.1 Lucha contra la corrupción

El 29 de enero de 2015 la Entidad consolidó, socializó y publicó el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2015, el cual fue objeto de seguimiento trimestral en marzo, junio, septiembre y diciembre, reportándose un cumplimiento satisfactorio.

Dando cumplimiento al Decreto 124 del 26 de enero de 2016, la Entidad consolidó, socializó y publicó el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano adoptado por la Entidad para la vigencia 2016, el cual está integrado por los siguientes 6 componentes:

Gestión del riesgo de corrupción, racionalización de trámites, rendición de cuentas, mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, mecanismos para la transparencia y el acceso a la información pública e iniciativas adicionales para fortalecer la estrategia de lucha contra la corrupción.

A continuación se relaciona el link para acceder al mismo:

<http://www.supersociedades.gov.co/superintendencia/Plan-Anticorruccion-y-de-Atencion-al-Ciudadano/Paginas/Plan-Anticorruccion-y-Atencion-al-ciudadano-2016.aspx>

Por otra parte en el mes de abril, la Oficina de Control Interno, efectuó el primer seguimiento cuatrimestral del plan anticorrupción, dando como resultado un cumplimiento satisfactorio en todos los entregables programados para esa fecha.

1.4.2 Transparencia

La más reciente evaluación hecha por el índice de transparencia de la Entidades públicas – ITEP, destacó a la Superintendencia de Sociedades por sus resultados sobresalientes, tanto en visibilidad, institucionalidad, control y sanción, por lo cual obtuvo el primer puesto en el Índice de Transparencia de la Rama Ejecutiva entre 147 Entidades.

De acuerdo con el reporte entregado, la Entidad obtuvo durante la vigencia 2015 un puntaje de 85.6, que lo ubica en un riesgo de corrupción moderado, con el que se logra una amplia ventaja frente a la calificación promedio de las Entidades nacionales, de 67,4 puntos de 100 posibles, que en este caso señala un riesgo de corrupción medio.

Con el objeto de mantener este nivel de riesgo, la Entidad ha elaborado un plan de mejoramiento que busca elevar los puntajes de aquellos indicadores donde la calificación fue inferior a los 80 puntos, no solo en la evaluación dada por el ITN, sino también en mediciones como MECI y FURAG.

Los factores en los cuales se trabajó para mejorar los puntajes obtenidos fueron: Gestión de riesgos, participación ciudadana en gestión de la planeación, rendición de cuentas a la ciudadanía, modernización institucional, eficiencia administrativa y uso racional de papel, racionalización de trámites y PQRS.

1.4.3 Provisión de cargos de carrera administrativa

Para dar cumplimiento al artículo 134 de la Ley 1753 de 2015, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país” y en el marco de la obligación de carácter constitucional y legal que tiene como propósito proveer los empleos con vacancia definitiva en estricto cumplimiento de los principios que regulan los fines del estado, a través de la selección por mérito de su personal, la Entidad efectuó la fase de alistamiento que dio como resultado que el día 23 de junio de 2015 la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC aprobará convocar a concurso abierto de méritos para proveer vacantes definitivas pertenecientes al Sistema Específico de Carrera Administrativa mediante Acuerdo No. 540 del 02 de julio de 2015 de la CNSC (Convocatoria No. 329 de 2015).

El número de inscritos para las vacantes ofertadas por la Entidad, se presenta en el siguiente cuadro:

NIVEL JERÁRQUICO DEL CARGO	INSCRITOS	VACANTES A PROVEER
ASISTENCIAL	1615	39
TECNICO	1298	16
PROFESIONAL	7833	214
TOTAL	10746	269

Durante la vigencia 2016 se adelantó la fase de “Verificación de requisitos mínimos”. Las etapas subsiguientes son: Aplicación de pruebas, conformación de lista de elegibles y período de prueba.

1.4.4. Registro único nacional de Entidades operadoras de libranza

En lo relativo al registro de Entidades operadoras de libranza contenido en el artículo 143 de la Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, la entidad en el marco de su función de inspección, vigilancia y control de las Entidades operadoras de libranza, incluyó dentro de la Circular Básica Jurídica (aprobada bajo el número 100-000003 del 22 de julio de 2015), la reglamentación y aclaración de algunos aspectos contenidos en ley 1527 de 2012, lo cual facilita la supervisión que ejerce la Superintendencia de Sociedades sobre las sociedades comerciales operadoras de libranza que realizan la actividad con recursos propios u obtenidos a través de sistemas de financiación autorizados por la ley.

1.5 Crecimiento verde

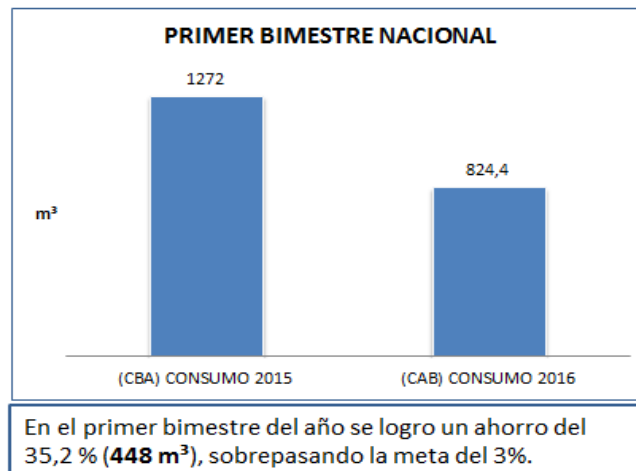
La estrategia de crecimiento verde está definida en el capítulo VI del Plan Nacional de Desarrollo como una estrategia envolvente para que todos los sectores adopten este tipo de prácticas de generación de valor agregado, con el fin de que, tal como lo ordena la constitución, el crecimiento sea económico, social y ambientalmente sostenible.

En el marco de esta estrategia, la Entidad ejecutó durante la vigencia 2015 y 2016, los siguientes programas relacionados con la gestión ambiental, cuyo resultado permitió a la Superintendencia de Sociedades, mantener la certificación ISO 14001 por parte de ICONTEC:

1.5.1 Programa Uso y Consumo Inteligente de los Recursos e Insumos

Se actualizaron las estadísticas de consumo de agua y luz de todas las sedes de la Superintendencia de Sociedades.

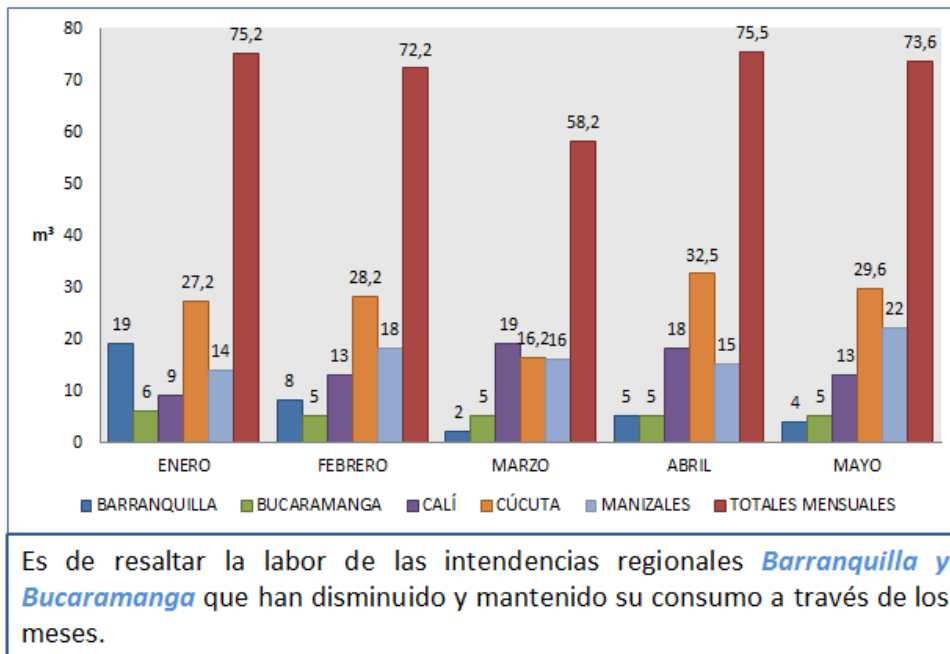
CONSUMO AGUA NACIONAL AÑO 2015 Vs. AÑO 2016



Este ahorro significativo se puede asociar en gran parte al cambio de sistema sanitario, que ahora es automatizado.

- **Consumo agua en m³ Intendencias Regionales 2016**

El mes de **marzo** tuvo una reducción significativa de consumo de agua a nivel central y de intendencias regionales; en los demás meses se tuvo un consumo entre los 73 y 75 m³ con un promedio de 71 m³/mes en lo que transcurrido del año, como se aprecia en el siguiente gráfico:



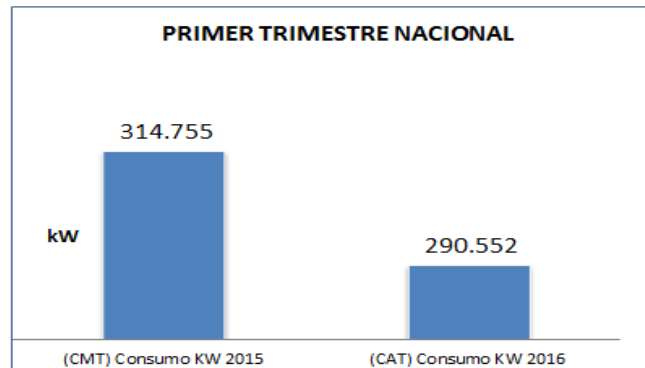
Acciones que minimizaron el consumo de agua

Las acciones realizadas por el Sistema de Gestión Ambiental -SGA de la Superintendencia de Sociedades fueron:

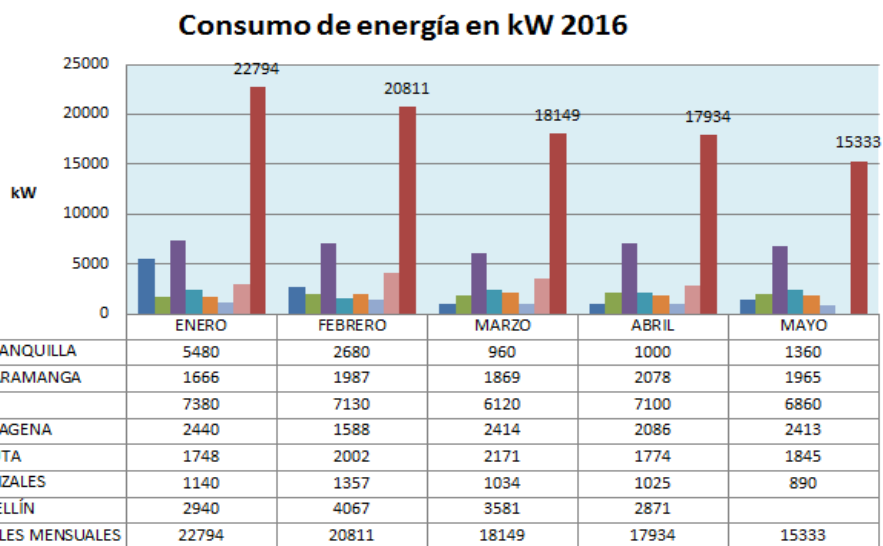
- Calcular y evaluar el indicador de consumo de agua.
- Instalación de grifería automática en baños de la sede de Bogotá.
- Publicación de banner informativo alusivo al ahorro de agua y sobre la manera de hacerlo.
- Reporte de fugas de agua o mal funcionamiento del sistema sanitario al correo mantenimientoadminis@supersociedades.gov.co
- Correo informativo a las intendencias regionales evaluando su comportamiento en el indicador de consumo de agua.
- Buenas prácticas en el consumo del recurso hídrico por parte de los funcionarios y el personal de aseo y cafetería.
- Consumo de energía

En el primer trimestre del año se logró un ahorro de 7,7% en el consumo de energía a nivel de Bogotá y las Intendencias Regionales, superando la meta del 5% como se observa en el siguiente gráfico:

CONSUMO ENERGÍA NACIONAL AÑO 2016 Vs. AÑO 2015



CONSUMO ENERGÍA INTENDENCIAS REGIONALES



Se evidencia una reducción progresiva del consumo total de energía a través de los meses, debido al compromiso de las regionales con la aplicación de buenas prácticas para el ahorro de energía, estipuladas en el *Programa de Uso y Consumo Inteligente* de los Recursos e Insumos (PROCURE), entre otras.

Las acciones realizadas por el Sistema de Gestión Ambiental SGA de la Superintendencia fueron:

- Calcular y evaluar el indicador de consumo de energía del SGA.
- Socialización de tips para ahorro energético, a través del recorrido por las dependencias en la sede de Bogotá.

- c. Seguimiento a los tips: bajar el brillo a la pantalla, apagado de pantalla en la hora de almuerzo y apagado del equipo al finalizar la jornada laboral, a través de inspecciones al medio día en las dependencias sede de Bogotá.
- d. Publicación de banner #ApagarPaga alusivo al ahorro de energía en la oficina y la manera de hacerlo.
- e. Publicación de material gráfico para sensibilizar respecto al consumo de energía: fondo y protector de pantalla.
- f. Seguimiento realizado por el personal de vigilancia al apagado de luces y equipos tecnológicos después de las 6:00 p.m.
- g. Envío de correo electrónico “Cuando Salgas, Apaga” a los delegados, jefes y coordinadores de las dependencias de la sede Bogotá, informando el número de veces en que dejaron las luces encendidas e invitándolos a que la dependencia se destaque por su compromiso ambiental.
- h. Apagado de los ascensores durante dos (2) días a la semana en horarios específicos.
- i. Aprovechamiento de la luz natural en los puestos de trabajo cercanos a las ventanas.

1.5.2 Programa Gestión de Residuos Eléctricos, Electrónicos y Tecnológicos RESTEL

Se efectuó la entrega de 58 tóner marca Lexmark a la Fundación del Quemado y se ubicó la señalización en la bodega de almacenamiento temporal de residuos.

1.5.3 Programa Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS

Se realizaron inspecciones a puntos ecológicos sin presentar novedad; se puso a disposición de los encargados los residuos vegetales; se efectuaron jornadas informativas sobre el manejo integral de residuos, con el acompañamiento de la Secretaría Distrital de Ambiente.

1.5.4 Programa para la Gestión Integral de los Residuos Peligrosos

Se realizó la cuantificación de Residuos Peligrosos RESPEL para la sede de Bogotá durante el mes de mayo 2016.

1.5.5 Programa Control de Emisiones Atmosféricas y Ruido

Se realizó el mantenimiento preventivo a los equipos de aire acondicionado de las Intendencias de manera bimestral.

1.5.6 Otras actividades vigencia 2015 y 2016

- a. Elaboración y ejecución de los planes de mejoramiento a los hallazgos y observaciones derivadas de las auditorías.

- b. Ejecución del contrato No. 134 de 2015, sobre la prestación de los servicios de transporte, manejo y disposición final de residuos, en cumplimiento del plan ambiental de la Entidad.
- c. Se elaboró banner para recordar y sensibilizar a los funcionarios sobre indicadores de gestión ambiental para las intendencias regionales.
- d. Se realizaron campañas para el ahorro de agua y energía.
- e. Se llevó a cabo el Día Internacional del Reciclaje.
- f. Se han capacitado el siguiente número de funcionarios: Bogotá 40, Bucaramanga 14, Cúcuta: 4, Medellín 23, Manizales 9, Cali 14, Barranquilla 12 y Cartagena 20, en jornadas de sensibilización ambiental y manejo integral de residuos (ordinarios, aprovechables y peligrosos).

II. PLANEACIÓN ESTRATEGICA SECTORIAL

La Superintendencia de Sociedades participa en los siguientes ejes temáticos del Plan Estratégico Sectorial:

1. Comité de industria

Este comité tiene el siguiente objetivo misional: “Para el 2018 el Viceministerio de Desarrollo Económico incrementará en 15% la producción de 2000 empresas intervenidas, logrará el crecimiento de 1500 empresas que crecen por encima del sector, e implementará 40 rutas competitivas para el fortalecimiento de clústeres regionales”.

La participación Superintendencia de Sociedades se enmarca en la estrategia “Regulación y Calidad” con los siguientes entregables:

1.1. Implementación del sistema justicia en línea para los procesos jurisdiccionales de la Entidad

La Entidad adelantó un piloto de expediente digital para los procesos especiales y societarios que permite llevar a cabo la gestión, seguimiento e impulso de los procesos judiciales en un ambiente digital para facilitar el acceso a la justicia y la actualización y consulta en línea del expediente; adicionalmente estará disponible la consulta y actuación de las partes, desde cualquier lugar, a través de diferentes dispositivos electrónicos; también permitirá conocer mediante un aviso a través de medios electrónicos, las nuevas actuaciones de las partes.

1.2. Realización de un estudio de desempeño financiero del sector minero energético

Dicho entregable tiene como objeto dar a conocer el desempeño de las empresas involucradas y determinar cuáles son los principales riesgos como elementos para una supervisión oportuna de la Superintendencia de Sociedades.

La fecha de programación del entregable corresponde al mes de diciembre de 2016. Sin embargo, a mayo de 2016 se ha avanzado en los siguientes aspectos:

- a. Se identificaron las variables macroeconómicas que inciden en el comportamiento sectorial para los estados financieros de fin de ejercicio, con corte a 2015.
- b. Se definió la estructura del estudio que incluirá dos secciones: una bajo Decreto 2649 de 1993 – Norma local, para las empresas del Grupo 2 (Empresas grandes y/o que coticen en bolsa, exportadoras y matrices en el exterior) y otra para Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF, para las empresas del grupo 1 (Empresas medianas y microempresas).

2. Comité de Fortalecimiento Institucional

Dicho Comité tiene el siguiente objetivo misional: “Para el 2018 el Sector Comercio, Industria y Turismo será un modelo excelencia en el sector público, gracias a su modelo de gestión por resultados y a su esquema de bienestar”.

La participación de la Entidad en el Plan Estratégico Sectorial, se orienta en las siguientes iniciativas:

2.1 Mejoramiento de la calidad de vida laboral

Las actividades realizadas en el marco de esta iniciativa fueron:

2.1.1 Valera de Salario Emocional

En la vigencia 2015, se entregaron un total de 1.284 bonos recreativos (cine, helados, terapias y talleres), a los funcionarios de Bogotá y de las intendencias regionales. A mayo de 2016, se han entregado 950 bonos recreativos.

2.1.2 Jornada de vida saludable

Se realiza la semana de la Salud del 9 al 13 de mayo del 2016, para lo cual se llevaron a cabo los siguientes programas: Hábitos saludables; Prevención de alcoholismo y tabaquismo; Cuerpo y mente; Muévete por tu salud y Campaña de donación de sangre.

2.1.3 Mejora clima laboral

En la vigencia 2015, se realizaron eventos de comunicación efectiva, como mecanismo de mejora del clima organizacional, como se especifica en el siguiente cuadro:

EVENTOS	PARTICIPANTES
Diagnóstico de Clima Organizacional	356
Comunicación y Presentaciones Efectivas	60
Propuesta Simple Coaching	6

2.1.4 Reconocimiento a los mejores funcionarios

Para la vigencia 2015:

- a. Se realizó la selección y premiación respecto a los valores de la Entidad, al funcionario más comprometido así como al más respetuoso.
- b. El 17 de diciembre se realizó reunión con los funcionarios del sector para un desayuno de reconocimiento junto con los coordinadores de las áreas de Talento Humano de las Entidades adscritas al sector.

Durante la vigencia 2016 se han venido resaltando los valores institucionales así:

- Junio – Tolerancia
- Mayo – Respeto
- Abril - Compromiso

2.2 Fortalecer la cultura organizacional y el trabajo en equipo

La actividad se llevó a cabo el día 13 de noviembre de 2015, en el Auditorio de la Superintendencia de Sociedades, en el evento de artes y talentos que contó con la participación de 90 funcionarios de la Entidad; entre las actividades destacadas se encuentra canto, baile, fotografía y arte.

2.3 Fortalecimiento y desarrollo de las competencias laborales del Sector - Cursos en segunda lengua

La Entidad ejecutó durante la vigencia 2015, el programa de capacitación de segunda lengua – Inglés, con los siguientes resultados:

ENTIDAD: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	
PERIODO A REPORTAR - AÑO 2015	
PROGRAMA: Inglés	
No. Total de Funcionarios de la Entidad	565
No. de Funcionarios que participaron en el Programa en una Segunda Lengua	135
No. de Funcionarios en Nivel 1 (Básico)	89
No. de Funcionarios en Nivel 2 (Básico)	
No. de Funcionarios en Nivel 3 (Intermedio)	29
No. de Funcionarios en Nivel 4 (Intermedio)	
No. de Funcionarios en Nivel 5 (Intermedio)	
No. de Funcionarios en Nivel 6 (Avanzado)	12
No. de Funcionarios en Nivel 7 (avanzado)	
No. de Funcionarios en Inglés legal	5

Para la vigencia 2016, por austeridad del gasto se ha realizado un curso legal de inglés.

2.4 Caja de herramientas del sector – Portafolio de servicios

Se remitió al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en la vigencia 2015, la propuesta de Caja de Herramientas de la Superintendencia de Sociedades que incluyó dentro de su portafolio de servicios, el Sistema de Información y Riesgo Empresarial SIREM, los estudios de desempeño financiero, las jornadas de sensibilización y capacitación en temas de Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y en gobierno corporativo, dicha información permitió consolidar el Portal de Servicios de las Entidades del sector que se publicó en la página del Ministerio para que los ciudadanos conozcan los principales servicios que prestan las Entidades y como acceder a los mismos.

Para la vigencia 2016 se remitió al Departamento Nacional de Planeación DNP, el manual de oferta institucional con el portafolio de servicios de la Entidad.

2.5 Funcionarios mejor informados – Comunicación Interna

Se realizó la publicación del boletín “Informa Cit” el 4, 18 de septiembre y 6 de noviembre de 2015, el cual incluyó temas de la Superintendencia tales como venta de pines para proveer cargos de carrera administrativa, liquidación de empresas, admisiones a reorganización, intervenciones, seminarios y eventos corporativos, NIIF, entre otros.

En la vigencia 2016, se efectuó la edición del Boletín Sectorial No. 4 y se habilitó un correo para recibir preguntas sobre este despliegue, que se encuentra incorporado en el Boletín Sectorial: LINK: teescuchamos@mintic.gov.co

2.6 Transparencia en la gestión del desarrollo administrativo

2.6.1 Realización de la audiencia pública de rendición de cuentas

Durante el tercer trimestre de 2015, se adelantaron actividades de preparación a la audiencia de rendición de cuentas, tales como la consolidación y publicación del informe de gestión, participación en la feria de rendición de cuentas realizada por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP y realización de encuesta de selección de temas. Adicionalmente el día 29 de octubre se llevó a cabo la audiencia de rendición de cuentas de manera presencial en el auditorio de la Entidad y de manera virtual, transmitida por video streaming a través del operador público de televisión Radio Televisión Nacional de Colombia RTVC.

Otras actividades realizadas en el marco de la iniciativa de transparencia en la gestión del desarrollo administrativo fueron:

2.6.2 Encuesta de satisfacción de los ciudadanos vigencia 2015

Cuyo objeto fue evaluar el nivel de satisfacción de los usuarios frente a los servicios prestados por la Superintendencia de Sociedades y estuvo dirigida a las sociedades sujetas a Inspección, Vigilancia y Control y población flotante - referida a los usuarios que acuden a nuestros servicios y trámites por los diferentes canales-.

Resultado de la encuesta: 80% del nivel de satisfacción, que incluyó aspectos como, solución del problema, eficiencia en la atención y profesionalismo de los agentes de servicio.

2.6.3 Mantenimiento del Sistema de calidad y de Gestión de Seguridad de la Información

Se suscribió el contrato 084 de 2015 con ICONTEC, para las auditorías de calidad ISO 9001 y de Seguridad de la Información ISO 27001, el resultado de estas auditorías fue la renovación del certificado ISO 9001 por 3 años más y mantenimiento del certificado ISO 27001 por 1 año más.

2.6.4 Fortalecimiento de la estrategia cero papel

Se estableció el proyecto operativo "Fortalecimiento de la estrategia cero papel de GEL" durante las vigencias 2015 y 2016, entre las actividades destacadas se encuentra la elaboración de propuestas de mejora y concientización sobre el uso racional del papel. A continuación se relacionan las estadísticas del consumo de papel:

- Para el segundo semestre de la vigencia 2015 se registró una utilización de 1.700 resmas de papel.
- Durante la vigencia 2016 enero-mayo, se registró una utilización de 1.442 resmas de papel.

2.6.5 Seguimiento al plan de racionalización de trámites

Durante la vigencia 2015, se efectuó el seguimiento al plan de racionalización de trámites, cuyo cumplimiento del 100% se detalla a continuación:

- a. Sistema de recepción de Información - Gestión de Informes Fase 1:** Puesta en producción del aplicativo SUITE XBRL que incluye Taxonomías NIIF Plenas y NIIF Pymes.
- b. Proceso Verbal sumario:** Se implementaron las funcionalidades básicas BETA que permiten al usuario interactuar directamente con la Entidad sin necesidad de desplazarse.
- c. Litigio en línea:** Se incluyeron acciones de revisión técnica de los casos de uso, de los ajustes y de los requerimientos de seguridad de la información.
- d. Régimen Cambiario:** Se implementó el software “flujo de procesos de régimen cambiario” . Para la vigencia 2016, de los (6) trámites programados para racionalizar, (2) Fusión de sociedades comerciales y escisión de sociedades comerciales, se han ejecutado al 100%. Los avances de los 4 trámites restantes (i) Conciliación, (ii) Envío de Información Financiera, (iii) Aprobación de los Estudios Actuariales y (iv) Autorización de Posesión de Representantes Legales de Sociedades Administradoras de Planes de Autofinanciamiento Comercial SAPAC se han ejecutado acorde con lo programado en el plan anticorrupción y de atención al ciudadano.

2.6.6 Seguimiento al programa de Gestión documental y tablas de retención documental

Durante la vigencia 2015, dando cumplimiento a las directrices del Archivo General de la Nación AGN se implementó el Programa de Gestión Documental PGD, el cual tiene como objetivo proporcionar directrices y lineamientos generales que conlleven a la estandarización y normalización de cada uno de los procedimientos relacionados con la producción, recepción, trámite, organización, conservación y disposición final de los documentos, facilitando el acceso y la consulta de la información de manera segura, eficiente, ágil y confiable; adicionalmente, se actualizaron 7 tablas de retención documental; para la vigencia 2016, se tiene programada la actualización de las 45 tablas de retención documental.

La información antes indicada se encuentra publicada en la página web de la Entidad, en el siguiente link: <http://www.supersociedades.gov.co/superintendencia/Transparenciayaccesoainformaci%C3%B3n%20p%C3%BAblica/Paginas/default.aspx>

2.6.7 Seguimiento sectorial de la ejecución presupuestal e indicadores

Durante la vigencia 2015, en lo relativo al presupuesto de funcionamiento, se comprometieron recursos por valor de \$109.521 millones el cual corresponde al 98.3% de ejecución sobre la apropiación actual de gastos de funcionamiento,

superando la meta establecida de 97.4%. Se obligaron recursos por valor de \$107.831 millones el cual corresponde al 96.8% sobre la apropiación actual de gastos de funcionamiento, con el cumplimiento de la meta establecida de 96.5%. En lo relativo al presupuesto de inversión, se comprometieron recursos por valor de \$11.181 millones que corresponden al 92,7% del valor apropiado para gastos de inversión, superando la meta establecida de 82.1%. Se obligaron recursos por valor de \$11.002 millones el cual corresponde al 91.2% sobre la apropiación actual, superando la meta establecida de 75.0%.

Durante el período enero-mayo 2016, en lo relativo al presupuesto de funcionamiento, se comprometieron recursos por valor de \$58.135 millones el cual corresponde al 47.5% de la ejecución sobre la apropiación actual de gastos de funcionamiento, superando la meta establecida del 28.2%. Se obligaron recursos por valor de \$54.094 millones el cual corresponde al 43.4% sobre la apropiación actual de gastos de funcionamiento, superando la meta establecida de 24.8%.

En lo relativo al presupuesto de inversión, se comprometieron recursos por valor de \$4.526 millones que corresponden al 37,4% del valor apropiado para gastos de inversión, superando la meta establecida de 35.7%. Se obligaron recursos por valor de \$1.404 millones el cual corresponde al 11.8% sobre la apropiación actual, superando la meta establecida de 10%.

2.7 Presentación e implementación de un proyecto práctico de Responsabilidad Social por entidad

En la vigencia 2015, se definió como proyecto de responsabilidad social empresarial para ser adelantado por la Entidad en asocio con la Universidad Externado de Colombia, el denominado “Programa de primeros pasos de responsabilidad social empresarial” cuyo objetivo fue lograr que 15 sociedades supervisadas por la Superintendencia de Sociedades participaran.

En desarrollo de este programa, para la vigencia 2016, bajo la supervisión de la entidad, los alumnos de la Universidad Externado de Colombia (pregrado y maestría), acompañados de su profesor, adelantaron un diagnóstico de las prácticas de responsabilidad social de las 9 sociedades que en el primer semestre de 2016 han ingresado al programa y elaboraron un plan de acción para que estas empresas fortalezcan los 7 aspectos que hacen parte de la responsabilidad social: Práctica laboral, gobierno corporativo, prácticas justas operacionales, prácticas ambientales, usuario y consumidor, comunidad y derechos humanos.

2.8 Programa de Innovación: Sector que innova en los procesos

En la vigencia 2015, se eligió como mejor propuesta a nivel sectorial, la idea del mapa interactivo de la Superintendencia de Sociedades, que busca orientar a funcionarios y visitantes dentro de las instalaciones de la Entidad.

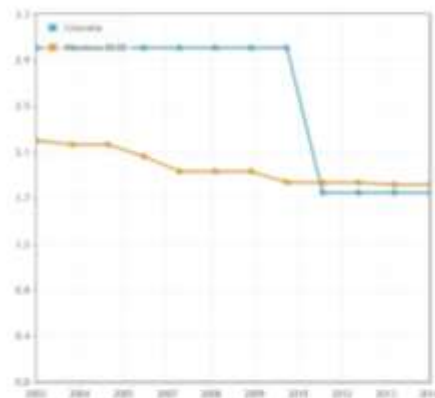
En la vigencia 2016, la entidad formuló un proyecto de innovación cuyo objeto es alinear la estrategia de innovación con el programa de arquitectura empresarial el cual será ejecutado en esta vigencia.

Así mismo, la Entidad ha participado en los talleres sectoriales de innovación, donde se han dado directrices de técnicas de ideación, lo que ha permitido a la Entidad generar estrategias y herramientas para que las Entidades puedan implementar programas de innovación.

III. OTROS ASPECTOS RELEVANTES

1. Estado actual en indicadores del Reporte Doing Business 2016

Según el informe publicado por el Banco Mundial, Colombia mantuvo el tiempo de duración de procesos de insolvencia en 1.7 años, pese al incremento sustancial del número de radicaciones recibidas, esto se logró con la puesta en marcha de un plan de choque para administrar de una manera eficiente los procesos y depurar los trámites innecesarios.



Fuente: [Banco Mundial](http://www.informemundial.com/es/datos/indicadores/IC_Div_DURS/comparacion) – Página actualizada en julio 10, 2015
http://www.informemundial.com/es/datos/indicadores/IC_Div_DURS/comparacion?country=colombia

Plan de choque

- Resolución 400-000728 de 2015
- Resolución 400-00381 de 2015
- Depurar el sistema de trámites innecesarios

Según el último Informe Doing Business del Banco Mundial, como resultado de la gestión de la Entidad, que es la única autoridad que promueve la resolución de insolvencia societaria, Colombia en el último año, conservó el puesto 30 a nivel mundial, logrado el año anterior en resolución de la insolvencia. Sin embargo, al analizar el indicador de distancia frente a la frontera del 100% que es la mejor práctica, se observa que Colombia en el último año, redujo la distancia en 6,87% al pasar de 70 a 72,06 puntos en el último año, como se señala en la siguiente gráfica.

Doing Business 2016

Resolución de Insolvencia

	2015	2016
Puesto	30	30
Puntaje D.T.F.	70.00	72.06



Fuente: Reporte Doing Business 2016

2. Seminarios

Se han realizado eventos con la participación de expertos en derecho comercial, lavado de activos, gobierno corporativo y responsabilidad social.

Dentro de los seminarios que se han llevado a cabo se encuentran los siguientes:

- Régimen Legal Societario – Jeffrey W. Bullock, Lawrence A. Hamermesh y Elena Norman.
- Análisis del Derecho Concursal -Aurelio Gurrea.
- Inteligencia y técnicas de investigación - Promoción del Proyecto de Ley corrupción transnacional – Patrick Rappo OECD.
- Presentación del Nuevo Reglamento de Arbitraje Especializado en Materia Societaria – Francisco Reyes Villamizar, Superintendente de Sociedades; Yesid Reyes Ministro de Justicia y del Derecho.
- Presentación Decreto Ejecución de Garantías Mobiliarias- Jennifer Barsky.
- Las contrapartes, los reportes y el papel de la UIAF – Juan Antonio Duque, Superintendente Delegado de Asuntos Económicos y Contables; Alberto Lozano Vila, Director de INFOLAFT y Gerente de Lozano Consultores Ltda.
- El riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo LA/FT: Oportunidad para repensar; perfilando el oficial de cumplimiento; el soborno transnacional - Francisco Reyes Villamizar, Superintendente de Sociedades; William Castellanos, UIAF.
- Estructuración de garantías mobiliarias: la nueva frontera para créditos a pymes derechos de accionistas - Francisco Reyes Villamizar, Superintendente de Sociedades; Irene Arias, Corporación Financiera Internacional.

- Prevención del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo – Juan Antonio Duque, Delegado de Asuntos Económicos y Contables de la Superintendencia de Sociedades; Daniel Rodríguez, Cámara de Comercio Colombo Americana.
- Ética y legalidad en el régimen societario - Nancy Rapoport.
- Seminario de acuerdos de accionistas – Jorge Feliu, Universidad Carlos III de Madrid.
- Derecho de accionistas - Fabio Ulhoa Cohelo.

3. Gestión del riesgo de Insolvencia - Política de Supervisión

Con el propósito de detectar posibles situaciones de insolvencia, se ha venido ejecutando una nueva política de supervisión en virtud de la cual las empresas que se definen para visitas y tomas de información por riesgo de insolvencia, son seleccionadas no solo teniendo en cuenta la información financiera remitida a la Entidad, sino la información que en tiempo real proporciona el mercado (variables macroeconómicas), lo cual supone un seguimiento permanente a la información presente y actual de los sectores.

Así, en el segundo semestre de 2015 se realizaron 127 tomas de información a sociedades inspeccionadas o vigiladas por esta entidad que, de acuerdo con información financiera remitida a esta Superintendencia a 31 de diciembre de 2014, presentaron alta exposición al riesgo cambiario. Estas visitas se realizaron con el fin de establecer los modelos de negocio, medir el riesgo financiero y perspectivas 2015, así como el riesgo cambiario y las medidas adoptadas por los administradores para mitigar los riesgos a los que están expuestas. Para ello se utilizaron indicadores de descalce cambiario que fueron construidos por el Banco de la República.

Las sociedades visitadas que presentaron alto nivel de riesgo, reflejados por los resultados operacionales netos y en el comportamiento deficitario del indicador financiero EBITDA, así como signos de retraso en los pagos de obligaciones o alta exposición al riesgo de mercado, son monitoreadas trimestralmente para verificar que las medidas adoptadas por la administración de las mismas, tengan los resultados esperados para superar la situación presentada.

En el primer semestre de 2016, ante el descenso de los precios del petróleo a nivel mundial, la Superintendencia de Sociedades determinó conveniente efectuar una nueva evaluación a fin de determinar los efectos que el comportamiento de esta variable pudo haber producido en sociedades y sucursales con alta exposición, reflejado en pérdidas operacionales netas y un indicador EBITDA negativo, para sociedades dedicadas a la extracción de petróleo crudo y gas, para lo cual seleccionó a 71 sociedades y sucursales extranjeras que presentaban alto y medio riesgo financiero, determinado con base en el comportamiento de los estados financieros a 31 de diciembre de 2014 y 2015 en otros casos.

Respecto de las sociedades en que se evidenció un riesgo alto de insolvencia, se ha establecido un monitoreo a través de solicitudes de información que permita verificar el grado de avance en la ejecución de los planes de mejoramiento y su impacto en los resultados.

De otra parte, en el transcurso de período comprendido entre el mayo de 2015 y mayo de 2016, se adelantaron 51 diligencias de toma de información que sirvieron de base para la adopción de decisiones en sociedades de alto impacto en el orden público. Las decisiones giraron en torno a procesos tales como insolvencia, investigación de grupos económicos, investigaciones administrativas y sometimientos a control.

4. Audiencias en procedimientos administrativos sancionatorios

En el segundo semestre de 2015, se incluyeron las audiencias desde las etapas iniciales del procedimiento sancionatorio, como mecanismo expedito de resolución de investigaciones, con lo cual se logró una reducción significativa en la duración de las mismas.

Fueron 9 audiencias realizadas exitosamente que permitieron agilizar el proceso de notificación de los actos administrativos y por ende la investigación administrativa que se adelanta a estas sociedades; así mismo se adelantaron 2 audiencias preliminares para obtener la información necesaria a fin de decidir oportunamente la actuación que corresponda.

5. Vigilancia de las sociedades anónimas con deportistas profesionales

En cumplimiento de la función de supervisión especial que ejerce la Entidad sobre los equipos de fútbol profesional que operan bajo la figura de sociedad anónima, la Superintendencia de Sociedades elaboró un informe de seguimiento a la situación contable y financiera, el cual refleja que los clubes de fútbol profesional colombiano consolidaron la tendencia de ascenso en el nivel de activos y de patrimonio, que se ha evidenciado durante de los últimos cuatro años.

Por otra parte, se impusieron multas a dos representantes legales y al revisor fiscal de un equipo de fútbol constituido como sociedad anónima, en razón a que la Entidad identificó, entre otros aspectos, que la sociedad tenía un atraso de siete meses en su contabilidad y presentaba cuentas por cobrar a socios por \$4.966 millones, sin que se hallaran los soportes respectivos.

Igualmente, la Superintendencia de Sociedades impuso multas al representante legal y al revisor fiscal de otro equipo de fútbol constituido como sociedad anónima, por irregularidades identificadas en el registro de la contabilidad, en contravención a lo dispuesto en el Decreto 2649 de 1993, pues se evidenció que la sociedad contabilizó derechos deportivos y valorizaciones en sus estados financieros, sin enviar a esta Entidad los soportes que permitieran determinar su razonabilidad.

El día 29 de julio de 2015 se realizó una mesa técnica para la implementación de las NIIF en los equipos de Fútbol, liderada por la Superintendencia de Sociedades, Coldeportes, la Dimayor, y la Federación Colombiana de Fútbol.

En esta mesa se presentaron a los 36 equipos de fútbol del país los principales impactos que resultarían de la implementación de las NIIF. El resultado más importante del trabajo realizado en esta jornada fue sensibilizar a los representantes de cada equipo para que implementen estas normas internacionales de la manera correcta y en consecuencia logren reflejar acertadamente su situación financiera.

6. Publicación de informes económicos

Durante la vigencia 2015, se publicaron 9 informes económicos, entre los que se destacan, comportamiento de las 2000 empresas más grandes por ingresos, desempeño del sector de la construcción-edificaciones, desempeño del sector floricultor, desempeño del sector software y desempeño del sector de hidrocarburos, que han sido de valor agregado para diferentes usuarios tanto externos como internos con el fin de contribuir en decisiones de inversión y estudios de investigación. En la vigencia 2016, se han publicado 2 informes, el primero sobre el comportamiento de las empresas más grandes por ingresos del sector real y el segundo sobre el comportamiento financiero de los clubes de fútbol.

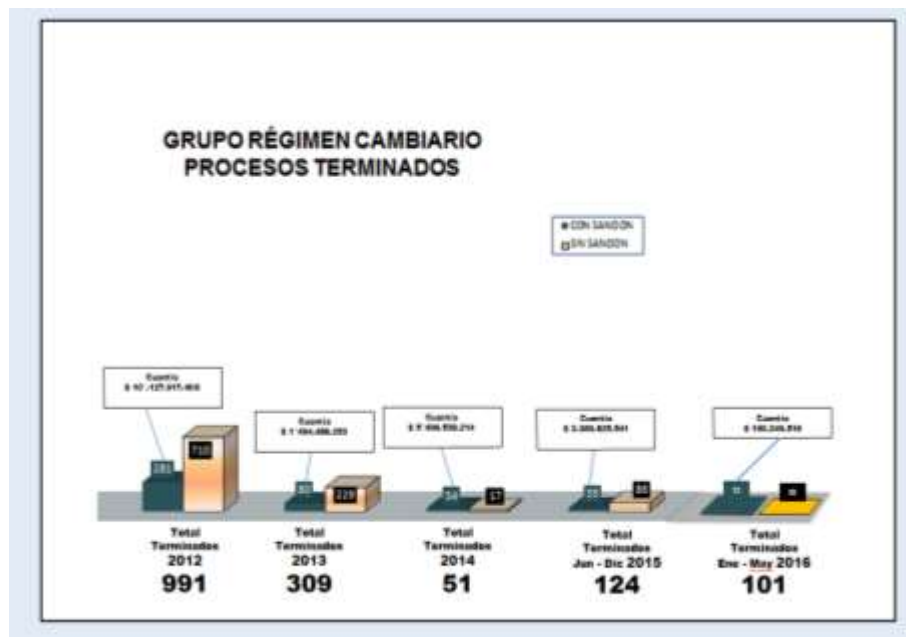
7. Imposición de sanciones en Sociedades Administradoras de Planes de Autofinanciamiento Comercial – SAPAC

La Entidad impuso multas a tres representantes legales y al revisor fiscal de una sociedad administradora de planes de autofinanciamiento comercial – SAPAC, por extralimitación de funciones en el desarrollo de su objeto social, al ofrecer planes para la adquisición de vivienda y préstamos de libre inversión. Así mismo, se determinó que la documentación de los planes ofrecidos y la conformación de los grupos de suscriptores no se elaboraron según lo dispuesto por la normativa vigente.

Se atendieron oportunamente 724 quejas recibidas de usuarios de las sociedades administradoras de planes de autofinanciamiento comercial - SAPAC y 625 quejas de usuarios de las sociedades operadoras de libranzas, con ocasión de las cuales se hicieron requerimientos a las sociedades vinculadas, para verificar que se ajustaran a las normas que regulan la materia, respeten los derechos de los usuarios y se preserve el orden público y económico.

8. Labor preventiva en materia cambiaria y disminución de investigaciones

La labor preventiva, mediante requerimientos previos a la apertura de una investigación, encaminada a verificar el cumplimiento de la actualización de las cuentas patrimoniales a través del Formulario 15 por parte de las sociedades receptoras de inversión extranjera y la destinación de recursos declarados como inversión extranjera directa en sociedad y bien inmueble, por parte del inversionista extranjero, dio lugar a las siguientes acciones por parte de la Entidad, solicitud de cancelación de registros de inversión extranjera, disminución de investigaciones administrativas cambiarias y sanciones pecuniarias, cuyo resultado se presenta en el siguiente gráfico.



9. Situación de subordinación societaria o de grupo empresarial

Se adelantaron 240 investigaciones entre preliminares y formales, para establecer la existencia de una situación de control o grupo empresarial y ordenar su registro, las cuales involucraron 2.200 sociedades. Estas investigaciones adelantadas a nivel nacional, llevaron a que se declararan e inscribieran varios grupos empresariales de impacto para la economía colombiana, así como la imposición de las sanciones pertinentes.

Entre las actuaciones más relevantes se encuentran:

- Declaratoria de un grupo empresarial con la matriz en Portugal y 14 subordinadas en Colombia.
- Sanción por doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes por registro extemporáneo de una matriz con más de 600 sociedades en Barranquilla.
- Se logró la inscripción de 2 matrices extranjeras que cotizan en la bolsa de Londres.

- d. Se logró la inscripción un conglomerado conformado por 32 sociedades.
- e. Se obtuvo la inscripción de uno de los más destacado conglomerados de Medellín, con 23 sociedades involucradas.

10. Seguimiento a acuerdos de reestructuración

Considerando los criterios de independencia de competencias administrativas y jurisdiccionales de la Entidad, se han realizado las siguientes acciones:

- a. Verificación y actualización de 283 procesos de los que se tenía conocimientos.
- b. Verificación de la terminación de 12 acuerdos de reestructuración por cumplimiento de los mismos.
- c. Solicitud para la iniciación de 5 liquidaciones judiciales como consecuencia de la declaratoria de terminación por incumplimiento del acuerdo de reestructuración.
- d. Incorporación del plan de acción para 2016 la *“automatización del trámite de recepción de quejas por incumplimiento en los acuerdos de reestructuración”*, esperando una sensible mejoría en los tiempos de solución a los incumplimientos presentados.

11. Mejoramiento de la infraestructura física

La Superintendencia de Sociedades en busca de mejorar la prestación del servicio a los ciudadanos, emprendió las siguientes acciones para la vigencia 2015:

- a. Sede Central Bogotá: Dotación de mobiliario en el cuarto piso, acorde a las normas de ergonomía, para así brindar mejores condiciones a los usuarios internos y externos; adecuación física y dotación tecnología para una sala de audiencia en el primer piso.
- b. Intendencia de Barranquilla: Adecuación física y dotación de mobiliario.
- c. Intendencia de Cúcuta. Reparaciones locativas y adquisición de mobiliario ergonómico.

Durante la vigencia 2016, se han realizado las siguientes actividades:

- a. Sede Central Bogotá: Se adelantó la fase contractual para la adquisición del sistema de iluminación LED, de los mobiliarios para los pisos tercero, cuarto y quinto, acorde a las normas de ergonomía y la adquisición e instalación de 9 baños y 9 cocinetas; estos contratos se encuentran en fase de ejecución.

- b. Intendencia de Manizales: Se adelantó la fase contractual para la adquisición de muebles, cielo raso y divisiones en vidrio, estos contratos se encuentran en fase de ejecución.

IV RESUMEN PRINCIPALES LOGROS DE LA ENTIDAD

1. Ley 1778 de 2016 - Soborno transnacional

El Presidente de la República, Juan Manuel Santos, sancionó el 2 de febrero de 2016, la Ley 1778, que tiene como objetivo combatir la corrupción transnacional.

La nueva ley, impulsada por la Superintendencia de Sociedades, establece un régimen administrativo sancionatorio para las personas naturales y jurídicas que participen en la conducta de soborno transnacional y complementa el tipo penal de cohecho contenido en el Código Penal.

2. Decreto 2130 de 2015 - Selección y actuaciones de auxiliares de la justicia

La Superintendencia de Sociedades, promovió la expedición del decreto 2130 de 2015, cuyo objeto es reformar, modernizar y mejorar los procedimientos empleados para conformar la lista de auxiliares de la justicia y la designación de liquidadores, promotores y agentes interventores.

3. Proyecto de reglamento de arbitraje especializado en conflictos societarios

Por medio del cual se incorporan figuras como uso de tecnología para notificaciones y audiencias; cláusulas que aceleran el proceso y exoneración de gastos administrativos, para satisfacer las expectativas de los empresarios.

4. Decreto 24 del 12 de enero de 2016 - Supervisión empresas multinivel

El objetivo de esta reglamentación es generar mayor transparencia en las ventas directas, promover la defensa de los derechos de las personas que participen en distribución de los bienes o servicios que se comercializan bajo este método, consolidar la defensa de los consumidores y proteger el ahorro del público.

5. Reconocimiento de la Superintendencia de Sociedades en los ámbitos nacional e internacional

5.1 Superintendente de Sociedades asume la Presidencia de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional – CNUDMI y logró renovar por tres años más la participación de Colombia en la UNCITRAL

Desde julio de 2015, el superintendente de Sociedades, Francisco Reyes Villamizar, se posesionó como Presidente de esa organización, al tiempo que lideró la conmemoración de los 35 años de la Convención de la ONU sobre Compraventa Internacional de Mercancías. Su designación tiene una importancia significativa para Colombia debido a la gran cantidad de asuntos que se debaten en la Comisión. En el país se han adoptado múltiples leyes basadas en los instrumentos preparados por la CNUDMI. Entre ellas se cuentan las leyes de comercio electrónico, insolvencia transfronteriza, arbitraje internacional y garantías mobiliarias, todas expedidas en el curso de los últimos quince años.

El 19 de octubre de 2015, ante la Asamblea General de la ONU en Nueva York, el Superintendente de Sociedades entregó un detallado informe sobre su gestión como presidente del organismo. El reporte incluyó aspectos como el desarrollo de importantes proyectos en materia de pequeñas y medianas empresas, la resolución de conflictos en línea, el comercio electrónico, la insolvencia de las sociedades, garantías crediticias y procesos de arbitraje.

El Superintendente dio a conocer, adicionalmente, el trabajo futuro de la comisión y la importancia de la asistencia técnica que les brinda UNCITRAL a los distintos países miembros de la ONU. También resaltó la importancia del mandato que tiene la ONU de promover el Estado de Derecho y el cumplimiento de las normas legales tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

Debido a la gestión realizada, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) decidió renovar por tres años más la participación de Colombia en la Comisión de Naciones Unidas de Derecho Mercantil CNUDMI.

5.2 Primer Puesto en el Índice de Transparencia

La Superintendencia de Sociedades obtuvo el primer puesto en el Índice de Transparencia de la Rama Ejecutiva entre 147 Entidades, de acuerdo con la evaluación divulgada en junio de 2015 por parte de Transparencia por Colombia.